



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 106 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 242-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2737132 y Reg. Exp. N° 2019939 y el Informe N° 1621-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el D.S. N° 144-2023-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.3 del Decreto Supremo N° 144-2023-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 5'010,501.00 (CINCO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES)**., a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2023, durante el último trimestre del 2023, en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, conforme al literal b) del numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 175,540.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2023, durante el último trimestre del 2023, en el marco de la Ley N° 30957., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 144-2023-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.3 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 106 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 JUL 2023

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 144-2023-EF, hasta por un monto total de **S/ 175,540.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2023, durante el último trimestre del 2023, en el marco de la Ley N° 30957., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,





**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**( Modificación de Tipo 1 )  
(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AVObr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
<b>000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD</b>	<b>2</b>	<b>16,236</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	2	16,236
3.999999 SIN PRODUCTO	2	16,236
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	16,236
20 SALUD	2	16,236
006 GESTION	2	16,236
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	2	16,236
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2	16,236
<b>001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA</b>	<b>4</b>	<b>15,574</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	4	15,574
3.999999 SIN PRODUCTO	4	15,574
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4	15,574
20 SALUD	4	15,574
006 GESTION	4	15,574
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	4	15,574
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4	15,574
<b>001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP</b>	<b>3</b>	<b>24,552</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	3	24,552
3.999999 SIN PRODUCTO	3	24,552
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3	24,552
20 SALUD	3	24,552
006 GESTION	3	24,552
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	3	24,552
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3	24,552
<b>001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA</b>	<b>3</b>	<b>19,433</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	3	19,433
3.999999 SIN PRODUCTO	3	19,433
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3	19,433
20 SALUD	3	19,433
006 GESTION	3	19,433
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	3	19,433
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3	19,433
<b>001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA</b>	<b>2</b>	<b>13,714</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	2	13,714
3.999999 SIN PRODUCTO	2	13,714
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	13,714
20 SALUD	2	13,714
006 GESTION	2	13,714
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	2	13,714
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2	13,714
<b>001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA</b>	<b>4</b>	<b>20,919</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	4	20,919
3.999999 SIN PRODUCTO	4	20,919
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4	20,919
20 SALUD	4	20,919
006 GESTION	4	20,919



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	4	20,919
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4	20,919
<b>001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES</b>	<b>4</b>	<b>14,605</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	4	14,605
3.999999 SIN PRODUCTO	4	14,605
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4	14,605
20 SALUD	4	14,605
006 GESTION	4	14,605
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	4	14,605
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4	14,605
<b>001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA</b>	<b>8</b>	<b>50,507</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	8	50,507
3.999999 SIN PRODUCTO	8	50,507
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	8	50,507
20 SALUD	8	50,507
006 GESTION	8	50,507
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUM	8	50,507
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8	50,507
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>175,540</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO  
(e) SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

CPC. Walter J. Estrella Ocho  
Especialista en Presupuesto